



REGLAMENTO DE TRIATLÓN UNIVERSITARIO

1. TÍTULOS QUE OTORGA.

- Campeona Argentina de Triatlón Universitario Femenino 2016.
- Campeón Argentino de Triatlón Universitario Masculino 2016.

2. REQUISITOS PARA ACREDITAR CONDICIÓN DE ATLETA UNIVERSITARIO.

- Tener Licencia (anual o diaria) vigente al día del Evento.
- Presentar certificado de alumno regular o libreta que acredite estar cursando en una Universidad o Instituto Terciario aprobado.
- Constancia de graduado universitario o terciario hasta los dos años anteriores a la fecha de finalización de la temporada en curso.
 - Se acredita presentando título o certificado de título en trámite.
- Para eventos de NIVEL NACIONAL: Sin límite de Edad.
- Para eventos de NIVEL INTERNACIONAL: Hasta un máximo de 28 años.
- Los certificados son válidos exclusivamente para la temporada en curso.

3. EVENTOS QUE OTORGAN PUNTAJE.

- Todos los Eventos que conforman el Calendario Nacional de Triatlón (temporada 2015/2016) con sus puntajes respectivos.
- Los atletas pueden participar en todos los Eventos que estimen convenientes.

4. RESULTADOS.

- Del Resultado General del evento se extrapolarán en orden de llegada los atletas universitarios.

5. RANKING.

- Se acreditará el puntaje obtenido en base a su posición dentro del resultado general del evento.
- Se tomarán los puntajes de los 5 (o menos) mejores resultados obtenidos.
- De los 5 eventos, 2 tienen que ser de una distancia y 3 de otra.



- Este Reglamento fue elaborado de acuerdo al Convenio de Cooperación firmado entre la **Federación de Deporte Universitario Argentino (FeDUA)** y la **Federación Argentina de Triatlón (FAT)**.
- Los títulos otorgados y la inclusión en el Ranking no obligan a la **Federación Argentina de Triatlón** y/o a la **Federación del Deporte Universitario Argentino** a otorgar beneficios, aportes y/o ayudas de ningún tipo, ni a otorgar plazas directas y/o indirectas, a eventos nacionales y/o internacionales.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta en forma conjunta por ambas Instituciones firmantes.